

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DISEÑO E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 5</p>
		<p>Fecha: Memo I2023007643 – 13/03/2023</p>
		<p>Página: 54 de 184</p>

	<p>comunitaria en las cuales los y las jóvenes participantes del servicio deben poner en práctica los conocimientos adquiridos en el curso en sus territorios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vinculación de las y los beneficiarios al sistema educativo de acuerdo a sus necesidades y perfiles.</li> <li>• Actividades recreativas y de manejo del tiempo libre.</li> <li>• Actividades de apoyo a servicios de ciudad.</li> <li>• Acceso a ruta de empleabilidad y emprendimiento.</li> </ul> <p>Selección e ingreso de la población beneficiaria:</p> <p>La Dirección de Análisis y Diseño Estratégico – DADE envía a la Subdirección para la Juventud el listado de jóvenes priorizados a partir del ejercicio realizado con el IVJ. Posterior a esta entrega, el equipo coordinador del Servicio contacta a los y las jóvenes con el objetivo de aplicar el instrumento psicosocial que está compuesto del instrumento psicométrico y una entrevista semiestructurada que permite verificar que no existan restricciones de ingreso al servicio y conocer los intereses y aptitudes de los y las jóvenes. Quienes obtengan concepto técnico integral favorable después de la aplicación del instrumento psicosocial emitido por el equipo de la Subdirección para la Juventud son seleccionados y surten el proceso de formalización para su ingreso al servicio el cual consta de la entrega de los documentos requeridos por la Subdirección para la Juventud y la firma del Acuerdo de compromiso y el acuerdo de convivencia, documento en el cual se establecen las condiciones y requisitos que debe cumplir la o el beneficiario para permanecer en el servicio y recibir de manera efectiva la transferencia monetaria condicionada.</p> <p>En caso de posibilidad de suspensión total o parcial en la prestación de servicios sociales, se contempla planes de contingencia para facilitar la atención de los y las jóvenes en el marco de la ruta y los distintos componentes del servicio, realizando los tipos de formación y actividades de forma virtual según sea el caso.</p>
--	--

## 7.7 Servicios para la Prevención y Atención del Fenómeno de Habitabilidad en Calle

### 7.7.1 Servicio Móvil de Abordaje Territorial para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle

<p>Objeto del Servicio Social</p>	<p>Implementar acciones con enfoque diferencial, de género y territorial que permitan dignificar la vida de las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle, que permanecen en las calles de la ciudad, y personas en riesgo de estarlo, por medio del reconocimiento del territorio, la promoción de la ciudadanía activa, el desarrollo de capacidades, el fortalecimiento de redes y entornos protectores, para la mitigación de los riesgos que inciden en el inicio de la habitabilidad en calle, así como la reducción de daños asociados a la vida en calle.</p>
-----------------------------------	---

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DISEÑO E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 5</p>
		<p>Fecha: Memo I2023007643 – 13/03/2023</p>
		<p>Página: 55 de 184</p>

Oferta del Servicio Social	Atención básica en los territorios en donde permanece la población habitante de calle o en riesgo de estarlo, a partir del desarrollo de jornadas de autocuidado y escucha activa (donde se accede a espacios y elementos para la higiene y cuidado personal), planes de atención y el acompañamiento psicosocial para prevenir y reducir los daños asociados a la habitabilidad en calle.
Tipo de Focalización	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Focalización por demanda: Las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle o en riesgo de estarlo, pueden solicitar directamente el servicio en las subdirecciones locales, unidades operativas del proyecto, remisión de otras entidades que conozcan la oferta del proyecto, solicitudes ciudadanas.</li> <li>• Focalización por Abordaje Territorial: Las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle o en riesgo de estarlo pueden ser focalizados desde el abordaje territorial en acciones como jornadas de autocuidado y escucha activa, activación de la Ruta de atención a personas en riesgo de habitar calle, análisis de entornos de riesgo, espacios de dialogo comunitario.</li> </ul>
Población Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas de veintinueve (29) años en adelante que se identifiquen como habitantes de calle, que hagan de la calle su lugar de habitación de forma permanente o transitoria y que suplan sus necesidades básicas en calle.</li> <li>• Personas de veintinueve (29) años en adelante que vivan en la ciudad de Bogotá, identificadas en riesgo de habitar la calle mediante la aplicación del instrumento de tamizaje del riesgo del inicio de la habitabilidad en calle.</li> </ul>
Criterios de priorización	No aplica en tanto se atiende a demanda todas las personas que cumplan con los criterios de ingreso.
Criterios de Ingreso	<p>Personas que se identifiquen como habitantes de calle</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener veintinueve (29) años en adelante.</li> <li>• Que hagan de la calle su lugar de habitación de forma permanente o transitoria y que suplan sus necesidades básicas en calle.</li> </ul> <p>Personas que sean identificadas en riesgo de habitar la calle mediante la aplicación del instrumento de tamizaje del riesgo del inicio de la habitabilidad en calle.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener veintinueve (29) años en adelante.</li> </ul>
Criterios de Egreso	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de Egreso Voluntario.</li> <li>• Remisión a otro servicio SDIS.</li> <li>• Remisión a entidades externas.</li> <li>• Finalización del proceso de atención por logros de metas personales planteadas en el Plan de Atención Individual (PAI).</li> <li>• Fallecimiento del participante.</li> <li>• Abandono de proceso.</li> </ul>
Restricciones	No hay restricciones.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DISEÑO E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 5</p>
		<p>Fecha: Memo I2023007643 – 13/03/2023</p>
		<p>Página: 56 de 184</p>

Ejecución	<p>Beneficios tangibles que se otorgaran a través del servicio:</p> <p>El servicio se ejecuta a partir de las líneas de atención: a. Reconocimiento de las dinámicas territoriales del fenómeno de habitabilidad en calle y análisis del riesgo, b. Atención integral a ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle y en riesgo de estarlo y c. Promoción de la ciudadanía activa, fortalecimiento de redes y entornos protectores en relación al fenómeno de habitabilidad en calle.</p> <p>Acceso a elementos de aseo personal, insumos para la dignidad menstrual, apoyo alimentario, acompañamiento psicosocial a las ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle, en riesgo de estarlo, las comunidades y grupos vinculados.</p> <p>De acuerdo con la necesidad de la población y articulación en cada localidad ocasionalmente se incluirá: servicio de peluquería, cambio de muda de ropa y acceso a instalaciones con baño.</p> <p>En caso de interrupción total o parcial del servicio por un evento de alto impacto o de otro tipo o por procesos de planeación estratégica o gestión contractual, se cuenta con atención focalizada en las zonas de mayor presencia del fenómeno de habitabilidad en calle en la ciudad, acorde con los datos de georreferenciaciones, censos y caracterizaciones, buscando atender el mayor número de personas directamente en los territorios.</p> <p>Así mismo, se tiene la posibilidad de realizar jornadas de autocuidado y escucha activa en las Subdirecciones locales que cuentan con infraestructura para la atención de la población.</p> <p>Por otra parte, cuando por factores ajenos a la SDIS que tengan impacto negativo en la adquisición y distribución de alimentos para los servicios sociales y modalidades de atención de la Secretaría Distrital de Integración Social, la Dirección de Nutrición y Abastecimiento en articulación con el área técnica, podrá modificar la oferta relacionada con el suministro de apoyos alimentarios, buscando la continuidad de la oferta integral en la prestación del servicio social.</p>
-----------	--

#### 7.7.2 Servicio de Autocuidado para Población Habitante de Calle y en Alto Riesgo de estarlo

Objeto del Servicio Social	Brindar atención básica de baja permanencia y orientada a la dignificación de las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de calle o en alto riesgo de estarlo de 29 años en adelante, con el propósito de mitigar y reducir los riesgos y daños asociados a la habitabilidad en calle a partir de la implementación de los enfoques diferencial y de género.
Oferta del Servicio Social	Atención básica (apoyo alimentario, higiene personal, promoción en salud y acompañamiento psicosocial), y de baja permanencia orientada hacia el autocuidado y la reducción de riesgos y daños asociados a la vida en calle.